CGT INFORMA
SECCIÓN SINDICAL CGT-UNIPOST
NUEVA WEB: www.cgtbarcelona.org/cgtunipost
FACEBOOK: facebook.com/cgt.unipost
BLOG: cgtunipost.blogspot.com.es

7ª REUNIÓN DE LA NEGOCIACIÓN DEL IV CONVENIO COLECTIVO DE UNIPOST

SUSPENDIDA LA NEGOCIACIÓN HASTA QUE LA EMPRESA DECIDA EN DOS SEMANAS SI TIENE QUE APLICAR UN ERTE O NO.

TODO DEPENDE -DICEN- DE LA ENTRADA O NO DE CLIENTES QUE COMPENSEN EN SU TOTALIDAD O EN BUENA PARTE LA PÉRDIDA DE IBERDROLA.

Hoy 6 de abril de 2016 ha tenido lugar en Atocha la séptima reunión de la mesa negociadora del IV Convenio Colectivo de Unipost, que en un principio debió de celebrarse en Barcelona pero que vio modificada su ubicación tras la reunión mantenida clandestinamente -pues CGT no fue convocada a dicha reunión- entre UGT, CCOO, USO y la empresa el 29 de marzo de 2016, y de la cual CGT tuvo constancia tras sendos comunicados de CCOO y UGT, a pesar de que delegad@s suy@s negaban por activa y por pasiva que se hubiera celebrado, y tras conversación telefónica con el Departamento de Personal de la empresa que confirmó que dicha reunión tuvo lugar.

Por este motivo al inicio de la reunión CGT quiso hacer entrega a las secciones sindicales y a la empresa de un escrito – donde los sindicatos y Empresa se negaron a firmar el recibi, pero se adjuntará al acta- en el que CGT manifiesta que se vulneró la Ley de Libertad Sindical al no ser convocada -con el agravante además de ser CGT el segundo sindicato en representación en la empresa- y tratarse en la misma temas de gran importancia, tales como el abono de la paga de Navidad de 2016 y la posible aplicación de un ERTE en algunos centros de Unipost. USO se defendió diciendo que ell@s no habían vulnerado nada ya que en la reunión no esperaban la presencia de la empresa, diciendo que el objetivo era reunirse con UGT y CCOO para tratar de hacer una plataforma conjunta de propuestas, pero UGT y CCOO sí sabían que la empresa se iba a presentar, es por ello que CGT ha pedido la dimisión de la presidenta de la mesa negociadora (CCOO) por no haber defendido que no se celebrase esta reunión sin la presencia de CGT al tratarse temas que tenían clara relación y conexión con la negociación del IV Convenio. CGT ha mantenido en ocasiones reuniones con otras secciones o con la empresa sin la presencia de todas las secciones, pero en ningún caso encontrándonos en el escenario de la negociación de un convenio ni tratándose temas que debían de tratarse en otros foros en los que estuvieran presentes todos los sindicatos.

A continuación, tal y como viene haciéndose en estas reuniones, se pasó a hablar de la actualidad en Unipost antes de entrar en materia de negociación.

La empresa comentó que la nómina de marzo se había pagado en fecha (según acuerdo del 24-F claro), así como el 25% de paga de Navidad pendiente según su calendario previsto -próximos pagos el 5 de mayo y el 5 de junio, los intereses de mora del 25% cobrado este mes vendrán incluidos en la nómina de abril y los intereses de mora de las nóminas de 2015 el 5 de julio- no cumpliendo la sentencia de la Audiencia Nacional que establece que la empresa incumple el convenio, debiendo de pagar lo adeudado y con intereses de mora, la empresa dijo que pagará y que cumplirá la sentencia que la obliga a pagar pero en los "cómodos plazos" que ha establecido.

La pérdida de Iberdrola como cliente centró seguidamente la reunión. La empresa comentó que las campañas y clientes cubrieron en parte su pérdida en marzo pero que como no entren clientes próximamente, están en negociaciones, se verán obligados a aplicar medidas temporales, concretando en que sería un ERTE, argumentan un descenso de facturación respecto a 2015 de entre un 13% y un 14% y una caída de volumen de un 22%, siendo la Comunidad de Madrid y Levante las zonas más afectadas, siendo en total la caída en delegaciones propias -sin contar franquicias- de un 10%. En algunas regiones han hecho ajuste de plantilla vía despidos objetivos, bajas voluntarias no cubiertas y no renovaciones de contratos temporales, pero en algunas zonas como en la Comunidad de Madrid no se ha podido hacer nada relevante.

Por todo ello, la empresa ha establecido un calendario de actuaciones que sería el siguiente:

- **Esperar 2 semanas para saber si entran algún/os clientes relavantes que cubran todo o buena parte del volumen que daba Iberdrola en las zonas más afectadas tras su pérdida.**
- **De no ser así la empresa -tal y como la ley establece- convocaría al Comité Intercentros (CGT no lo reconoce mientras no se actualice al no plasmar su proporcionalidad la representación actual sino la de hace varios años) y a las Secciones Sindicales (tienen prioridad si suman mayoría) para que en el plazo de una semana constituyan una mesa de negociación.**
- **La empresa a dicha mesa le haría entrega de la memoria explicativa y toda la documentación necesaria para llevar a cabo el ERTE, y cómo se llevaría a cabo la aplicación de la medida, en qué centros y qué trabajadores/as se verían afectad@s (podría darse el caso que en un mismo centro hubiera trabajadores/as no afectad@s por repartir distritos en los que la pérdida de Iberdrola no haya supuesto ninguna bajada significativa en su volumen de trabajo), el periodo de consultas duraría 15 días.**
- **El 1 de junio de 2016 se pondría el ERTE en marcha, salvo que durante la negociación se hubieran conseguido los clientes deseados para no aplicar la medida, en cuyo caso se cancelaría la negociación, y si ésta ya se hubiera terminado y entraran a posteriori se suspendería su aplicación.**

Todas las secciones sindicales hemos manifestado nuestra oposición a la aplicación de un ERTE. CGT le ha pedido a la empresa que estudie otras vías como ampliaciones de capital y créditos a las empresas a bajos intereses, puesto que much@s de l@s trabajadores/as que podrían estar afectad@s por el ERTE ya llevan casi la mitad de su prestación por desempleo consumida tras la aplicación de los ERTEs que ya se han aplicado en Unipost, y que el ERTE incumpliría el acuerdo del 24-F que establecía que el ERTE finalizaba el 31 de mayo de 2014, y el acuerdo finaliza el 31 de diciembre de 2017, además en algunas zonas ha habido un incremento del volumen de trabajo como en Cataluña, con lo que se debería de compensar y no deberse aplicar ningún ERTE, a lo que la empresa contestó que en aquellos sitios que habían sufrido un aumento del volumen de trabajo se había dedicado más recursos mediante contrataciones pero que no compensaba el desplome sufrido en otras regiones, se reafirmó en que la medida a aplicar sería el ERTE y que el acuerdo no establece nada al respecto.

Ahora llegó el momento de la negociación pero se ve que todo estaba bien "pasteleado" antes de esta reunión, y en vez de ser la empresa la que pidiera que se aplazase la negociación hasta saber si habría que aplicar el ERTE o no, su "amig@s sindicales" de UGT y USO le hicieron el trabajo sucio pidiéndole, que se aplazase la negociación puesto que la situación con este escenario de un posible ERTE lo demandaba. La empresa dicho y he hecho, pidió dicho aplazamiento y, por tanto, "se suspenden la negociaciones en el entendido de que se da una situación excepcional que no permite seguir con la negociación" (palabras de la empresa), la mayoría sindical la aceptó, CGT prefirió visto el "mamoneo" no manifestarse a la espera de acontecimientos.

En 2 semanas la empresa nos trasladará la decisión que vaya a tomar, ya sea la de retomar la negociación o la de abrir el periodo de consultas del ERTE.

Comentaros que mientras tenía lugar la reunión, l@s delegad@s de la sección sindical de CGT-Unipost de Madrid se concentraron en la puerta del centro de Atocha porque CGT DICE NO A UN NUEVO ERTE, CGT DICE NO A LAS REUNIONES CLANDESTINAS ENTRE LA EMPRESA Y SUS "AMIGUIT@S SINDICALISTAS", CGT DICE SÍ A UNA NEGOCIACIÓN CLARA Y JUSTA DEL IV CONVENIO, DICE NO A LA DISCRIMINACIÓN SINDICAL Y PIDE LA READMISIÓN DE DANI (DELEGADO DE CGT EN UNIPOST-BADAJOZ), DICE SÍ AL ABONO INMEDIATO DE LO QUE SE DEBE A L@S TRABAJADORES/AS.